CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6378322
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/05/2024
OBJETO	54_9119_410 Contratar la compra de maquinaria y equipos por lotes para los diferentes proyectos de la línea SENNOVA del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM en la vigencia 2024. Lote 2 equipos industriales
CONTRATISTA	FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES
CC o NIT	NIT 900405923
LUGAR DE EJECUCIÓN	San jose de Cúcuta y su área metropolitana
FECHA DE INICIO	23/07/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	190 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 107.851.247,47
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	13/12/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 107.851.247,47
FORMA DE PAGO	No se ofrecerá anticipo. El SENA pagará el valor del contrato, mediante un único pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes objeto del proceso, previa presentación por parte del proponente del acta de recibo de satisfacción firmada por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura comercial en la plataforma SECOP II y presentación física en original por el contratista, aprobación de la misma por el supervisor y/o el almacenista , constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, mediante carta de remisión las facturas de venta totalizadas individualmente y con el lleno de los requisitos de Ley (en original y 2 copias), expedida a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”, Nit. 899.999.034-1, citando la dirección: Calle 2N avenidas 4 y 5 B.

	Pescadero, San José de Cúcuta. En dicha carta se deberá mencionar el número de factura y el número de contrato al que pertenece, constancia de pago de aportes a la seguridad social integral (salud y pensión) y aportes parafiscales y caja de compensación, si a ello hubiere lugar, de conformidad con la ley 789 de 2000. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	N°1
PERIODO DEL INFORME	11/12/2024 al 30/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.		
Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.		
Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad (plazos establecidos) y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.		
Entregar los bienes según programación acordada con el supervisor del contrato. realizarán durante el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. El contratista dará soporte técnico, pedagógico y metodológico a los instructores y técnicos que el SENA designe. El curso de operación, mantenimiento básico y manejo con ensayos sobre los equipos		

será orientado por personal técnico debidamente calificado de parte del contratista, y su duración mínima es de dos (2) horas a ocho (8) horas presenciales o virtuales por equipo.		
El contratista deberá tener preferencia por equipos de uso final de energía, que posean algún tipo de etiquetado de eficiencia energética, o en su defecto, allegar certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos suministrados, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.		
El contratista debe realizar la instalación y puesta en marcha de la maquinaria y la tecnología en las instalaciones que el Centro CEDRUM determine para tal fin.		
El contratista deberá atender los inconvenientes presentados en los equipos garantizando respuesta en menos de 36 horas.		
Los equipos que requieran certificados de calificación y calibración por entes acreditados o instituciones certificadoras nacionales deberán ser presentados.		
Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con		

especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.		
Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.		
Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.		
Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.		
Cambiar el equipo de transporte y tomar las medidas pertinentes en caso de requerirse, para garantizar la entrega en la forma solicitada.		
Las entregas de los equipos se realizarán en la Sede de Pescadero de la Ciudad de Cúcuta y en la Sede Tecnoparque de la ciudad de Cúcuta.		

El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado		
Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA		
Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.		
Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.		
Todos los documentos de los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo solicitados en la etapa precontractual y contractual, se deben validar antes de llevarse a cabo el contrato, es decir, una vez se adjudique el contrato se deben remitir los documentos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro CEDRUM, para proceder con la verificación		

y validación de los documentos y generar el respectivo aval por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin este aval no se podrá efectuar la ejecución de los contratos que surjan en esta vigencia.		
Todos los documentos de los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo solicitados en la etapa precontractual y contractual, se deben validar antes de llevarse a cabo el contrato, es decir, una vez se adjudique el contrato se deben remitir los documentos al área ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Formación para el Desarrollar Rural y Minero para proceder con la verificación y validación de los documentos que soportan cada uno de los requisitos solicitados en este proceso.		
El contratista debe presentar carta de representación o carta de distribución comercial en Colombia de la marca del fabricante del equipo ofertado para garantizar la disponibilidad de repuestos, accesorios, mantenimiento, soporte técnico y garantía, la cual debe ser dirigida al Sena Regional Norte de Santander.		

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
11/12/2024	**0**	**0**	**$ 0**	**0**	**0**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** N/A	**Planilla nro.** N/A

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CCT-100008449		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/07/2024		
FECHA APROBACIÓN	23/07/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/06/2024	13/12/2024	10.785.124,70
Calidad del bien	18/06/2024	13/12/2024	10.785.124,70

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. [Señalar el número del modificatorio], se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.6597443, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

En cumplimiento y calidad del contrato CO1.PCCNTR.6378322 de 2024 y teniendo en cuenta la solicitud efectuada por el contratista FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES identificado con MIT N° 900405923,

aduciendo situaciones que le impiden el cumplimiento del plazo del contrato por fallas en el despacho del equipo a suministrar por lo cual se hace necesario prorrogar el contrato.

" ELKIN JOSÉ GONZALEZ CORDERO identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de FUNDACIÓN MARÍA DE LOS ÁNGELES me permito solicitar a la entidad prórroga hasta el 31 de marzo de 2025, lo anterior obedece a que el ítem CORTADORA PLACAS PCB sufrió averías en el despacho, adjunto evidencia fotográfica.

Así mismo solicito a la entidad realizar el pago parcial de los ítems ya entregados a satisfacción, quedando pendiente únicamente el ítem CORTADORA PLACAS PCB."

Conforme a lo expresado por el contratista, las fallas en el equipo despachado relacionan surgen de forma imprevista, además de ello, mediante el soporte se logra evidenciar que los inconvenientes que dan lugar a la demora en la entrega son ajenos a la voluntad y/o diligencia del contratista. Por esta razón se considera pertinente prorrogar el contrato por término de CIENTO OCHO (108) días calendario.

Lo anterior se entenderá como aceptado con el flujo de aprobación de la correspondiente modificación en la plataforma SECOP II.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe parcial, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico la modificación de los puntos plasmados en líneas anteriores.

7. OBSERVACIONES

Ninguna.

Para constancia se firma 12 de diciembre de 2024.

Heriberto Trujillo Herrera
Supervisor

Elaboró: Luis Mario Gelvis Alvarado
Apoyo de contratación de bienes y servicios CEDRUM.